

**SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIONES IV Y V, 25 FRACCIÓN I Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 35 Y 38 FRACCIONES I, XVIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y**

## **CONSIDERANDO**

Que el 7 de diciembre de 2019 se firmó el Convenio de colaboración interinstitucional para formalizar la Cátedra Mahatma Gandhi, que celebraron ORAWORLDMANDALA A.C., el Colegio de San Luis A.C., la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Guadalajara, el Centro de Encuentros y Diálogos Interculturales, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Mandado Antiguo Colegio de San Ildefonso, la Fundación Tosepan, A.C., la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la Universidad Autónoma de Zacatecas, la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Veracruzana y la Universidad Autónoma de Baja California, cuyo objetivo es el de fomentar a nivel local una Cultura de Paz mediante la *Noviolencia*, así como implementar colaboraciones entre las diferentes entidades para desarrollar de esta forma un proceso pedagógico conjunto.

Que el legado y visión de Mohandas Karamchand Gandhi, o Mahatma Gandhi, principalmente fundadas en la *resistencia no violenta*, la *desobediencia civil*, así como la independencia de los pueblos, son mecanismos de transformación social y jurídica que tanto en el pasado, como en nuestros días, resultan de enorme valía y alcance para la construcción de sociedades justas con pleno respeto a la dignidad de las personas, con cuyos gobiernos se encuentren apegados a la legitimidad y legalidad.

Que el *Programa Constructivo* de Mahatma Gandhi y las condiciones por las que atraviesa nuestro País, resulta necesaria y justificada la promoción de una Cultura de Paz y No Violencia, así como la promoción y difusión de los derechos humanos para que los integrantes de la comunidad universitaria primero los conozcan y en consecuencia ejerzan su derecho a su cumplimiento.

Que por Acuerdo de la Junta Académica del Sistema de Enseñanza Abierta de fecha 6 de mayo de 2021, se aprueba la propuesta de creación de la "Cátedra Mahatma Gandhi".

Que en cumplimiento a la Cláusula tercera del citado Convenio, la Cátedra Mahatma Gandhi aglutina una diversidad de temas de relevancia local, por ello cada institución y organización participante elegirá la temática específica, así como, en su caso, el nombre asociado a la "Cátedra Mahatma Gandhi" toda vez que fomente los principios gandhianos presentes en el Programa Constructivo (unidad comunitaria, cooperación constructiva y autonomía). Acorde con lo anterior, el 12 de mayo de 2021, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia solicita la formalización a la Rectora de la "Cátedra Mahatma Gandhi" eligiendo su temática específica.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se establece la "Cátedra Mahatma Gandhi" en la Universidad Veracruzana, cuyo fin es el de promover el *Programa Constructivo* de Mahatma Gandhi; la Cultura de Paz y No violencia, así como el de crear un espacio académico para la difusión y promoción de los Derechos humanos.

**SEGUNDO.** La "Cátedra Mahatma Gandhi", tendrá como sede la Universidad Veracruzana y estará a cargo de un Coordinador que será designado por el Rector, a propuesta del Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia, de una terna presentada por la Secretaría Académica. El Coordinador durará en su cargo cuatro años y podrá ser elegido un periodo más o los que el Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia estime convenientes, de acuerdo con su desempeño, el desarrollo de las actividades de la Cátedra que coordina, así como del liderazgo que representa dentro de la comunidad académica. El cargo es de carácter honorífico.

**TERCERO.** Para el logro de sus fines la "Cátedra Mahatma Gandhi", contará con la estructura siguiente:

- I. El Coordinador, quien convocará y presidirá las sesiones;
- II. El Secretario Técnico;
- III. Académicos de la Universidad Veracruzana relacionados con la temática, comprometidos con el desarrollo de la Cátedra.

Las propuestas para la designación del Secretario Técnico y de los académicos integrantes de la Cátedra deberán provenir del Coordinador de la Cátedra y será el Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia quien revisará, analizará y propondrá su designación al Rector. El nombramiento correspondiente será expedido por el Rector.

La función que desempeñen los integrantes de la Cátedra será de carácter honorífico, durarán en su cargo cuatro años y podrán ser elegidos un periodo más o los que el Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia estime convenientes, de acuerdo con su desempeño, el desarrollo de las actividades de la Cátedra que coordina, así como del liderazgo que representa dentro de la comunidad académica.

**CUARTO.** La "Cátedra Mahatma Gandhi", estará regida, tanto en su organización como en su funcionamiento, por el Acuerdo de creación del Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia, así como las Políticas para el Funcionamiento de las Cátedras de Excelencia.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima reunión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

**SEGUNDO.** Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Desarrollo Institucional, a las Vicerrectorías y a las Direcciones Generales de Área Académica, a la Dirección General de Investigaciones y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

  
**DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ**  
RECTORA

1